

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N^a 0067 /

EN CONCON, 13 ENE 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N^a 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. Las Facultades emanadas de la Ley N^a 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N^a 250
- D. Resolución Exenta 745-B que aprueba fechas de publicación y edición del Plan Anual de Compras de los Servicios Públicos.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Decreto Supremo N^a 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, se aprobó el reglamento de la Ley N^a 19.8867 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y/o Prestaciones de Servicios , el que en su Capítulo X "Plan Anual de Compras", establece que cada entidad deberá elaborar y evaluar un "Plan Anual de Compras", que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contrataran durante el periodo presupuestario, el cual se publicará en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Plan de Compras del año 2023 de las Unidades de Secplac, Adquisiciones, Salud y Educación de la Municipalidad de Concón, cuyo texto se adjunta al presente Decreto y pasa a formar parte integrante del mismo.

2.- PROCEDASE a publicar, el presente Decreto Alcaldicio, en el sistema de Información de compras y Contrataciones Públicas del portal www.mercadopublico.cl por la Administradora del Sistema de Mercado Publico.



FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Departamento de Educación
- 3.- Secplac
- 4.- Adquisiciones



ALCALDE

